

## INFORMACIÓN JURÍDICA NACIONAL



Resolución 01162 de 2021. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Seguir leyendo

Pág. 2

### Finaliza proceso de empalme del servicio público catastral entre el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el Municipio de Palmira –Valle del Cauca- y los Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño

Resoluciones 329 y 367 junio de 2021 Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Seguir leyendo

Pág. 3

### Se definen las actividades asociadas a la implementación de los proyectos de catastro multipropósito que se articularan con las iniciativas consignadas en los Planes de Acción para la Transformación Regional

Resolución 333 de 2021. Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Seguir leyendo

Pág. 4

## NORMATIVIDAD VIGENTE

### Se determina los puntos de corte para el proceso de focalización del Programa de Subsidio Familiar de Vivienda en Especie



Foto: Freepik.es

#### RESOLUCIÓN 01162 DE 2021. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL.

En busca de propender por modernizar la focalización del gasto social hacia la población más pobre y vulnerable del país, fue publicada la cuarta versión del SISBÉN de los procesos tanto operativos como metódicos, cambiando el sistema estructurado en el SISBEN III, enmarcando los potenciales beneficiarios de los programas sociales por grupos (A, B, C y D) y no por puntajes como se venía desarrollando. En razón a lo anterior, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social identificó la necesidad de determinar los puntos de corte bajo la metodología SISBÉN IV para el proceso de focalización que se adelanta dentro del programa de Subsidio Familiar de Vivienda en Especie (SFVE).

Así las cosas, se determinó que en caso de que el número de viviendas a asignar para los grupos de población a) y b), exceda el número de hogares potenciales beneficiarios desplazados y de la Estrategia Unidos, se verificará a los hogares que estén incluidos en el SISBÉN IV, por debajo del punto del corte para la vinculación de hogares en situación de pobreza que corresponde al siguiente grupo y nivel:

CLASIFICACIÓN GRUPO POBLACIONAL	NIVEL
A	A1- A5
B	B1- B7

Con respecto a los puntos de corte para el grupo de población de hogares damnificados de desastres naturales, calamidad pública o emergencia, o localizados en zonas de alto riesgo, se verificará en segundo lugar a los hogares que estén incluidos en SISBÉN IV, por debajo del punto del corte, que corresponde a los siguientes grupos y niveles:

CLASIFICACIÓN GRUPO POBLACIONAL	NIVEL
A	A1- A5
B	B1- B7
C	C1-C6

Así mismo, para la aplicación de la metodología se tendrá en cuenta la disponibilidad de las fuentes de información, utilizadas en el proceso de focalización del programa de Subsidio Familiar de Vivienda en Especie (SFVE).

Finalmente, se define que en aras de evitar impactos adversos y regresivos a la población focalizada del programa Subsidio Familiar de Vivienda 100% en Especie (SFVE), durante los primeros dieciséis (16) meses de entrada en vigencia de la metodología SISBÉN IV, la fuente de información SISBÉN III será utilizada como fuente para la focalización poblacional del programa para aquellos hogares que aún no se encuentren en la encuesta SISBÉN IV.

## Finaliza proceso de empalme del servicio público catastral entre el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el Municipio de Palmira - Valle del Cauca- y los Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño



Foto: Freepik.es

### RESOLUCIONES 329 Y 367 DE 2021. INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Con la expedición de la Resolución 329 de 2021, se finaliza el periodo de empalme y se hace entrega del servicio público catastral al municipio de Palmira, departamento de Valle del Cauca. En tal sentido:

- Se finaliza el período de empalme dando por cumplidas todas las actividades programadas dentro del mismo de conformidad con el Acta de Entrega del Servicio Público Catastral, suscrita por los representantes del IGAC y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD).
- Se procede con la entrega del servicio público catastral del municipio de Palmira a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), a partir del 8 de junio de 2021.
- El Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" (IGAC) a partir de esta fecha enunciará toda competencia y responsabilidad respecto de la gestión catastral del municipio de Palmira a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD).

Por otra parte, el IGAC adoptó la Resolución 367 de 2021 por la cual se finaliza el periodo de empalme y

se hace entrega del servicio público catastral a los Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño (Masora) del municipio de Medio Baudó en el departamento de Chocó. En tal sentido:

- Finaliza el período de empalme dando por cumplidas todas las actividades programadas dentro del mismo de conformidad con el Acta de Entrega del Servicio Público Catastral, suscrita por los representantes del IGAC y el gestor catastral Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño (Masora), para la prestación del servicio público catastral en el municipio de Medio Baudó, Chocó.
- Se procede con la entrega del servicio público catastral al gestor catastral Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño (Masora), para la prestación del servicio público catastral en el municipio de Medio Baudó, Chocó, a partir del 16 de junio de 2021.
- El Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" (IGAC) a partir de la fecha enunciará toda competencia y responsabilidad respecto de la gestión catastral al gestor catastral Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño (Masora) respecto del municipio de Medio Baudó, Chocó.

## Se definen las actividades asociadas a la implementación de los proyectos de catastro multipropósito que se articularan con las iniciativas consignadas en los Planes de Acción para la Transformación Regional



### RESOLUCIÓN 333 DE 2021. INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI.

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi definió las actividades asociadas a la implementación de los proyectos de catastro multipropósito que se articulan con las iniciativas consignadas en los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), como insumo para viabilizar las iniciativas o proyectos priorizados identificadas en municipios incluidos en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Así las cosas, se determina el catastro multipropósito como un insumo técnico desde los componentes físico, jurídico y económico que logra describir en debida forma las condiciones actuales de los territorios desde una óptica predial y de ordenamiento territorial.

En cuanto a la articulación e integración del catastro multipropósito con formalización de la propie-

dad, la articulación e integración de los proyectos estructurados con el uso del proyecto tipo con iniciativas asociadas a la formalización de la propiedad, deberá verificarse en la Metodología General Ajustada (MGA), como un beneficio por formalización.

En relación con las iniciativas o procesos asociados al cobro equitativo y oportuno del impuesto predial, se reconoce que la disponibilidad oportuna y veraz de información predial desde los componentes físico, jurídico y económico, permitirá optimizar el cobro de dicho tributo.

Finalmente se indica que con el fin de lograr la formación, actualización o conservación del catastro con enfoque multipropósito desde una perspectiva territorial integral y eficiente, se deberá adelantar la gestión catastral en la totalidad del municipio, incluyendo el suelo urbano y rural, eliminando así conceptos de segregación socioespacial.



## SABÍAS QUE...

### En la reconstrucción de la Isla Providencia más de 500 familias se han visto beneficiadas

#### COMUNICADO DE 10 DE JUNIO DE 2021. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

Tras el paso del huracán iota por la Isla de Providencia, el Gobierno Nacional ha enfocado sus esfuerzos en tres frentes, (i) reconstrucción estructural de viviendas, (ii) construcción de viviendas nuevas y (iii) proyectos estratégicos para la recuperación y fortalecimiento del sector de agua y saneamiento básico. En cuanto a la reconstrucción estructural, se ha adelantado la intervención de más 500 viviendas, estas reparaciones abarcaron la reconstrucción de muros, cubiertas, entre otras estructuras.

En lo que se refiere al segundo frente de acción que corresponde a la construcción de viviendas nuevas, ya se han realizado 140 demoliciones y se concertaron con las comunidades las 4 tipo-



Foto: Freepik.es

logías de vivienda en Providencia. Conforme lo señalado por el Ministerio de vivienda, Ciudad y Territorio, este proceso tomará tiempo para su ejecución debido a la complejidad de la obra, toda vez que las viviendas deben resistir vientos de mínimo 250Km/h, contar con estructuras palafíticas, y armonizar con el paisaje y patrimonio cultural de la isla.

En lo que se refiere al agua potable, en alianza con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se logró dar respuesta inmediata, permitiendo de tal forma que se garantizara el suministro del servicio desde el mes noviembre de 2021.

Finalmente, el Gobierno Nacional habilitó una bitácora digital que permite conocer en tiempo real los avances logrados en el proceso integral de reconstrucción del archipiélago.

## Condiciones de uso

La Cámara Colombiana de la Construcción procura que los datos suministrados en la serie titulada "Informe Jurídico", publicada en su página web y/o divulgada por medios electrónicos, mantengan altos estándares de calidad. Sin embargo, no asume responsabilidad alguna desde el punto de vista legal o de cualquier otra índole, por la integridad, veracidad, exactitud, oportunidad, actualización, conveniencia, contenido y/o usos que se den a la información y a los documentos que aquí se presentan.

La Cámara Colombiana de la Construcción tampoco asume responsabilidad alguna por omisiones de información o por errores en la misma, en particular por las discrepancias que pudieran encontrarse entre la versión electrónica de la información publicada y su fuente original.

La Cámara Colombiana de la Construcción no proporciona ningún tipo de asesoría. Por tanto, la información publicada no puede considerarse como una recomendación para la realización de operaciones de construcción, comercio, ahorro, inversión, ni para ningún otro efecto.

Los vínculos a otros sitios web se establecen para facilitar la navegación y consulta, pero no implican la aprobación ni responsabilidad alguna por parte de la Cámara Colombiana de la Construcción, sobre la información contenida en ellos. En consideración de lo anterior, la Cámara Colombiana de la Construcción por ningún concepto será responsable por el contenido, forma, desempeño, información, falla o anomalía que pueda presentarse, ni por los productos y/o servicios ofrecidos en los sitios web con los cuales se haya establecido un enlace.

Se autoriza la reproducción total o parcial de la información contenida en esta página web o documento, siempre y cuando se mencione la fuente.

### Presidente Ejecutiva:

Sandra Forero Ramírez

### Directora Jurídica y de Regulación Técnica:

Natalia Robayo Bautista

### Coordinación de Estudios Jurídicos:

Camilo Daza Vega

### Investigadores Jurídicos:

Diana Amaya Rodríguez

Camilo Labrador Moreno

Juan Felipe Portela Urazan

### Diagramación:

Carlos A. Gómez R.

